

SANTA CRUZ, 30 de Enero de 2019.

VISTOS :

1. Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorandum N° 9, Enfermera de Esterilización.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de insumos médicos (mangas para el servicio de esterilización), para el CESFAM Santa Cruz y sus dependencias.
- 2.- Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2019.

DECRETO :

1.- APRUEBESE la adquisición de insumos médicos (mangas para esterilización) para el CESFAM Santa Cruz y sus dependencias, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresa: **SOC COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS, Rut.: 76.032.872-3, según orden de compra N° 3864-53-CM19, por un monto \$ 888.381, MEDLA SPA, Rut: 76.420.916-8, según orden de compra N° 3864-54-CM19, por un monto \$ 305.811 IVA Incluido**, ya que resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)